



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RECIBIDO
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00013 -2016/MDSA

Santa Anita, **29 ABR 2016**

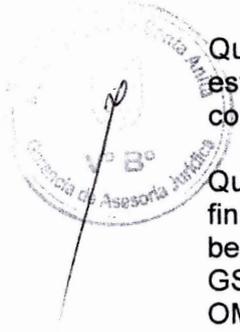
VISTO: en sesión ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la promoción de la actividad física.



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.



Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito, conforme se establece del Informe N° 182-2016-SGDHISO-GSPDS/MDSA emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano, Inclusión Social y OMAPED.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Promoción de la Actividad Física entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Municipalidad Metropolitana de Lima; que como anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General y áreas administrativas correspondientes el trámite de suscripción del presente convenio.



REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA RAMOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARANGA
ALCALDESA